



## **Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 03/2021**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 12 de Febrero de 2021, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la contratación de servicios de renta de mobiliario para las Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este procedimiento **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 03/2021**

### **Acta de Fallo**

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 03/2021, para la contratación de servicios de renta de mobiliario para las Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### **FALLO**

- 1.** De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina:
  - 1.1** La empresa **Producciones Escenográficas de México, S.C.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- 2.** Con fecha 10 de febrero de 2021, se recibió Dictamen Técnico de la proposición técnica recibida, firmado por el C. Gamaliel León Castro, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la licitación, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:
  - 2.1** La empresa **Producciones Escenográficas de México, S.C.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
- 3.** Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

*Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:*

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:



**Producciones Escenográficas de México, S.C.**

Part.	Cantidad de jornadas	Concepto	Costo Unitario	Importe
1	94	<p><b><u>Servicio de renta de mobiliario, que incluye:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 30 TABLONES – Tablón Mesa con medidas de 240 cm x 75 cm x 75 cm, de Plástico Soplado;</li> <li>▶ 300 SILLAS – Silla plegable con medidas de 84 cm x 51 cm x 49 cm, de Plástico con estructura de acero recubierto</li> <li>▶ 90 MAMPARAS - Mampara protectora de Acrílico Transparente con medidas mínimas de 90 cm x 80 cm x 3 mm grosor, con cinchos y base para su sujeción en los tablonces</li> <li>▶ 4 CARPAS - Carpa de estructura metálica con medidas de 6 m x 4 m, con Lona de Uso Rudo Impermeable y Protección Uv</li> <li>▶ 6 COOLERS – Enfriador Evaporativo, con área de enfriamiento mínima de 150 m2, y flujo de aire mínimo de 18,000 CFM</li> <li>▶ CABLEADO - 6 Extensiones de Uso Rudo para Intemperie con medidas mínimas de 20 metros Calibre 14 Reforzada 3 Hilos, Tapa Duplex uso rudo para Intemperie, Cable uso rudo 2x14, Caja uso rudo Condulet FS ½, Contacto Duplex uso industrial y Clavija Industrial</li> <li>▶ 1 PLANTA DE LUZ - Generador Portátil con capacidades mínimas de 3600 W de Potencia nominal, Voltaje de corriente alterna: 120V, Potencia de arranque: 4500 W, con Autonomía de la batería mínima de: 9.3 h</li> </ul>	39,000.00	3,666,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3,666,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>586,560.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,252,560.00</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 15 de febrero de 2021**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para este procedimiento de licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. La empresa ganadora deberá presentar como garantía..."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:07 horas del día 12 de febrero de 2021.

Esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Gamaliel León Castro	Representante de la Secretaría de Desarrollo Social	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

----- **FIN DEL ACTA** ----- *Catalina Díaz A.  
Se firma en calidad  
de Testigo de Notificación  
de Fallo.*

Gobierno del Estado de Sinaloa  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Subsecretaría de Administración  
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 03/2021

Contratación de servicios de renta de mobiliario para las Jornadas de Apoyo Puro Sinaloa, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social.

Anexo A

Propuesta Económica

Part.	Cantidad de jornadas	Concepto	Proveedores	
			Producciones Escenográficas de México, S.C.	Importe
1	94	<p><b>Servicio de renta de mobiliario, que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 30 TABLONES – Tablón Mesa con medidas de 240 cm x 75 cm x 75 cm, de Plástico Soplado;</li> <li>▶ 300 SILLAS – Silla plegable con medidas de 84 cm x 51 cm x 49 cm, de Plástico con estructura de acero recubierto</li> <li>▶ 90 MAMPARAS - Mampara protectora de Acrílico Transparente con medidas mínimas de 90 cm x 80 cm x 3 mm grosor, con cinchos y base para su sujeción en los tableros</li> <li>▶ 4 CARPAS - Carpa de estructura metálica con medidas de 6 m x 4 m, con Lona de Uso Rudo Impermeable y Protección Uv</li> <li>▶ 6 COOLERS – Enfriador Evaporativo, con área de enfriamiento mínima de 150 m2, y flujo de aire mínimo de 18,000 CFM</li> <li>▶ CABLEADO - 6 Extensiones de Uso Rudo para Intemperie con medidas mínimas de 20 metros Calibre 14 Reforzada 3 Hilos, Tapa Duplex uso rudo para Intemperie, Cable uso rudo 2X14, Caja uso rudo Condulet FS ½, Contacto Duplex uso Industrial y Clavija Industrial</li> <li>▶ 1 PLANTA DE LUZ - Generador Portátil con capacidades mínimas de 3600 W de Potencia nominal, Voltaje de corriente alterna: 120V, Potencia de arranque: 4500 W, con Autonomía de la batería mínima de: 9.3 h</li> </ul>	39,000.00	3,666,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>3,666,000.00</b>
I.V.A.				<b>586,560.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>4,252,560.00</b>

  
  
